e118665d83877fa3fd3b6dff249254eb69b405c8f517ffd8726ad2c5d6589974

Toluca, Estado de México
16 de Junio de 2023

LICENCIADO
JAIME GÓMEZ GARDUÑO
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DE SEGURIDAD
PRESENTE

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **MANUAL DE OPERACIÓN DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DE LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DE SEGURIDAD**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DE SEGURIDAD y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;

2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;

3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;

4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

e118665d83877fa3fd3b6dff249254eb69b405c8f517ffd8726ad2c5d6589974

5. La Universidad Mexiquense de Seguridad (Universidad) es un organismo público descentralizado, sectorizado a la Secretaría de Seguridad del Estado de México, con personalidad jurídica y patrimonio propios, competente en materia de capacitación, formación profesional y especialización de los integantes de las Instituciones de Seguridad Pública;

6. El Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones de la Universidad (Comité) busca garantizar que los recursos financieros asignados a la Universidad, utilizados en el arrendamiento, adquisiciones de inmuebles y enajenaciones, requeridos para el cumplimiento de sus objetos, se apliquen conforme a lo dispuesto en los ordenamientos legales, normas técnico-administrativas y demás disposiciones aplicables;

7. El proyecto de regulación tiene como objetivo establecer la integración, operación y alcance del Comité, así como regular de manera complementaria, la actuación de sus integrantes, dentro de un marco de responsabilidad que repercuta en el manejo adecuado de los recursos asignados, y

8. Mediante el oficio número 20706006020000L-359/2023 de la Dirección General de Innovación de la Secretaría de Finanzas se autorizo el proyecto de regulación.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

e118665d83877fa3fd3b6dff249254eb69b405c8f517ffd8726ad2c5d6589974

1. El proyecto de regulación presentado, es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley de Seguridad del Estado de México, la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2023, el Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, el Acuerdo por el que se Establecen las Políticas, Bases y Lineamientos, en Materia de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México, el Manual Único de Contabiliad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2023 y el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2023.

2. El proyecto de regulación representa la única normativa que lo sustenta.

3. El documento fue revisado y aprobado por la Unidad Jurídica y de Igualdad de Género de la Universidad, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.

4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio del proyecto de regulación.

En lo sucesivo, se le solicita anexar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad, mediante la cual se apruebe la exención del Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

e118665d83877fa3fd3b6dff249254eb69b405c8f517ffd8726ad2c5d6589974

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN

DIRECTOR GENERAL

e118665d83877fa3fd3b6dff249254eb69b405c8f517ffd8726ad2c5d6589974

Evidencia Criptográfica · Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 45512852

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	***Nombre***:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	***Validez***:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	***# Serie:***	1116	***Revocación:***	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2023-06-16T23:36:21Z / 2023-06-16T17:36:21-06:00	***Status:***	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	0e 64 2e 8a 00 94 9e 9b 6f 93 53 c5 34 69 80 8b 28 60 2d 62 cb 6f a3 e0 63 ce e4 96 61 fb 93 60 8f 68 19 d4 c0 3d 7a f7 1c d4 75 38 56 21 17 5f f1 0e 50 9e 97 55 04 58 2d 5c 72 e2 bf a2 60 88 61 f4 a7 fd 96 b4 20 19 52 06 01 59 5e cc 75 ce 0c a3 33 d5 53 c2 dc 63 3e a6 c8 61 b2 e8 ac 07 c3 86 6c 7c 6c 85 2b 94 35 b5 07 f5 c8 ed e3 be 27 54 12 19 c8 0c 5d d8 2a 8d 96 c6 ca 0d d6 22 92 1a 83 ef 83 fe e1 6e 46 c6 36 5b 2b 5c af 80 c3 cd 4e 94 a3 5d e5 89 bb 4e ef 99 0d b0 a0 e2 d6 3e d6 75 f1 91 15 b7 e7 e3 7e b7 3b eb 4f bf 44 d4 c6 4e a7 b6 8c 2e e7 94 99 f2 d4 14 4e 47 1d 4a ab a5 0e 66 42 a9 b3 52 dd 28 11 2e 22 e1 1a 99 c4 54 dd 00 39 7f 64 04 75 49 3e e3 e7 ff d6 a5 62 cc 9d e1 d9 cd d1 0f f0 0c 02 0c 10 d6 b1 70 fc 0f b6 47 31 b5 73 ca 26 b2 88 69 26 3c			
OCSP	***Fecha: (UTC / Local)***	2023-06-16T23:36:22Z / 2023-06-16T17:36:22-06:00			
	Nombre del respondedor:	ocsp			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	***Fecha : (UTC / Local)***	2023-06-16T23:36:21Z / 2023-06-16T17:36:21-06:00			
	Nombre del respondedor:	E			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	11765311			
	Datos estampillados:	E118665D83877FA3FD3B6DFF249254EB69B405C8F517FFD8726AD2C5D6589974			

73f0216a72a64bdddce1cd28a62629f045a83d90cd2202de883344c910661201

Toluca, Estado de México
19 de Junio de 2023

LICENCIADO
JAIME GÓMEZ GARDUÑO
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DE SEGURIDAD
PRESENTE

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **MANUAL DE OPERACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DE SEGURIDAD**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DE SEGURIDAD y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;

2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;

3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;

4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

73f0216a72a64bdddce1cd28a62629f045a83d90cd2202de883344c910661201

5. La Universidad Mexiquense de Seguridad (Universidad), es un organismo público descentralizado, sectorizado a la Secretaría de Seguridad del Estado de México, competente en materia de capacitación, formación profesional y especialización de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública;

6. El Comité de Adquisiciones y Servicios de la Universidad, busca garantizar que los recursos financieros asignados a esta, sean utilizados en la adquisición de bienes o contratación de servicios requeridos para el cumplimiento de sus objetivos, se apliquen conforme a lo dispuesto en los ordenamientos legales, normas técnico-administrativas y demás disposiciones aplicables;

7. El proyecto de regulación, tiene por objeto establecer la integración, operación y alcance del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Universidad, así como regular de manera complementaria, la actuación de sus integrantes, dentro de un marco de responsabilidad que repercuta en el manejo adecuado de los recursos asignados, y

8. Mediante oficio 20706006020000L-359/2023, la Dirección General de Innovación autorizó el proyecto de regulación.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado, es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Ley de Seguridad del Estado de México, la Ley de Contratación Pública del Estado de México y

73f0216a72a64bdddce1cd28a62629f045a83d90cd2202de883344c910661201

Municipios y su reglamento, la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2023, el Código Financiero del Estado de México y Municipios, las Políticas, Bases y Lineamientos, en Materia de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México, el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2023 y el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2023.

2. El proyecto de regulación representa la única normativa que lo sustenta.

3. El documento fue revisado y aprobado por la Unidad Jurídica y de Igualdad de Género de la Universidad, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.

4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación presentado.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad, mediante la cual se apruebe la exención del Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

73f0216a72a64bdddce1cd28a62629f045a83d90cd2202de883344c910661201

Evidencia Criptográfica · Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 45523021

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	***Nombre***:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	***Validez***:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	***# Serie:***	1116	***Revocación:***	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2023-06-19T16:50:21Z / 2023-06-19T10:50:21-06:00	***Status:***	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	87 6b 2b 38 63 67 45 2b fd 76 4d 37 81 56 96 1c 55 27 43 1d a4 f5 c8 90 05 f2 24 26 26 ab 94 41 df ff 48 0b 47 13 c1 97 b3 a2 bd a0 29 70 33 c6 db f5 dd 29 0f 96 45 1a b3 64 79 12 e7 c5 4c 8c 8a 97 24 94 a0 28 e2 76 82 dc 10 82 1b 51 19 95 99 b3 91 96 0f a1 4d 18 b3 a7 f1 cf df f5 cf 25 8f d0 2d 4f d1 d8 5a a7 c6 d8 0c 5b 33 bf 26 f6 6f 87 a0 ff fd d5 7a d0 8f d3 b0 7a 32 e9 c3 b9 e0 d0 6b 77 dd da fc fd 02 6e 3c 82 36 42 24 1a bc 6e d2 9f 59 c0 70 5b df 6d df 79 f8 ac a2 e2 53 c7 45 b7 b5 57 33 3b 04 3e 62 32 1a 9b 34 99 5b fa 5d 1f 72 5f fc 66 d2 09 bc ef ce 60 cd df 1f 03 23 6c a0 f2 d4 e2 7e 21 77 38 13 28 65 8e 3f 89 b4 cf db a6 a6 81 69 5c 86 49 6d 21 c3 1c d9 70 1e 84 26 a7 15 0d a3 82 c4 ce 69 94 4b 5d 05 95 1d 96 2d 4b 02 e0 b7 d0 d7 52 f0 97 da e6			
OCSP	***Fecha: (UTC / Local)***	2023-06-19T16:50:22Z / 2023-06-19T10:50:22-06:00			
	Nombre del respondedor:	ocsp			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	***Fecha : (UTC / Local)***	2023-06-19T16:50:21Z / 2023-06-19T10:50:21-06:00			
	Nombre del respondedor:	E			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	11776652			
	Datos estampillados:	73F0216A72A64BDDDCE1CD28A62629F045A83D90CD2202DE883344C910661201			